



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº **0874**

BUENOS AIRES, **13 FEB 2012**

VISTO el Expediente Nº 1-47-2110-7450-11-6 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, y ;

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma FOOD TECHNOLOGY S.A., inscrita en el R.N.E como Importador y Exportador de Productos Alimenticios, bajo el Nº 00000852, solicita la incorporación del depósito sito en la calle Perito Moreno 845 Parque Industrial Canning II - Ezeiza - Provincia de Buenos Aires y la baja del depósito ubicado en la Crisólogo Larralde 2477 - Tigre - Provincia de Buenos Aires, en el Registro Nacional de Establecimientos, para la Importación y Exportación de Productos Alimenticios, conforme al detalle contenido en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición.

Que el Instituto Nacional de Alimentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa de conformidad a lo dispuesto por el Art. 3º, inc. b), d), e), y Art. 8º, inc. LL) del Decreto Nº 1490/92, y del Decreto Nº 425/10.

✚



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 0874

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MEDICA.

DISPONE:

ARTICULO 1º: Autorízase a la firma FOOD TECHNOLOGY S.A., inscrita en el R.N.E. como Importador y Exportador de Productos Alimenticios, bajo el N° 00000852, con domicilio en la Uruguay 1134, Piso 6º Ofic. A - Ciudad Autónoma de Buenos Aires; la incorporación del depósito sito en la calle Perito Moreno 845 - Parque Industrial Canning II - Ezeiza - Provincia de Buenos Aires, en el Registro Nacional de Establecimientos, para la Importación y Exportación de Productos Alimenticios, conforme al detalle contenido en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición.

ARTICULO 2º: CANCELASE el Certificado de Inscripción otorgado por Disposición A.N.M.A.T. N° 5534/08, bajo el N° 00000852, a la firma FOOD TECHNOLOGY S.A., con depósito en la calle Crisólogo Larralde 2477 - Tigre - Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 4º: Extiéndase el Certificado de Inscripción correspondiente, bajo el N° 00000852, por intermedio del Instituto Nacional de Alimentos, atento lo indicado en el Art. 1º de la presente Disposición.

★



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº **0874**

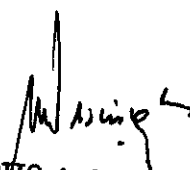
ARTICULO 5º: Regístrese, pase al Instituto Nacional de Alimentos, notifíquese al interesado haciéndole entrega de la planilla de inscripción original, de la copia de la Disposición y del Certificado de Inscripción que corresponda. Cumplido, archívese PERMANENTE.-

EXPTE. Nº: 1-47-2110-7450-11-6

DISPOSICIÓN Nº

4

0874


Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

0874

ANEXO I

Importador y Exportador de productos alimenticios acondicionados para su venta

- Otros (no indicados antes): productos proteicos, fermentos y levaduras (deshidratados), especias.

Importador y Exportador de Aditivos Alimentarios: acidulante, agente de firmeza o endurecedor o texturizante, agentes de masa, antiespumante, antihumectante / antiaglutinante, antioxidante, aromatizante / saborizante, colorante, conservador, edulcorante, emulsionante / emulsificante, espesante, estabilizante, gelificante, glaceante, humectante, leudantes químicos, mejoradores de la harina, regulador de la acidez, resaltador del sabor.

EXPTE. N° 1-47-2110-7450-11-6

DISPOSICION N°

4

0874


Dr. OTTO A. ORSINGHER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.